

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar adosada levantada sobre parte de la parcela A-6 del Plan Parcial de Ordenación de la Finca Marina de Casares, CN 340, punto kilométrico 152, en el término de Casares. Está señalada como vivienda 1-5 de la Fase 1 del Conjunto en que se integra. Ocupa sobre el solar una superficie de 131,95 metros cuadrados, de los que 57,77 metros cuadrados corresponden a la planta baja y el resto a porches y jardín privativo, en planta alta tiene una superficie de 60,33 metros cuadrados y en planta cubierta 33,80 metros cuadrados, teniendo una superficie edificada en total de 187,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, Ayuntamiento de Casares, libro 91, tomo 712, folio 85, finca registral número 6.253.

Dado en Estepona a 18 de noviembre de 1998.—La Juez, Ana Planelles Mohedo.—La Secretaria.—64.717.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 185/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Javier Hernández Berrocal, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Zacarías Serrano González y don Nicolás Arroyo García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca inscrita en el tomo 1.818, al folio 121, finca número 31.201-N, anotación letra D del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, Granadilla de Abona (Tenerife), el día 28 de enero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.886.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Granadilla de Abona cuenta número 374100001718591.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el día 25 de febrero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 20 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—64.426.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Antonio Cervera Peláez-Campomanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 40/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Juan Antonio Pérez Rodríguez y doña María Victoria Hernández Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Suerte de tierra en el término municipal de Adeje, donde dicen «Hoya Grande», que tiene una superficie de 1 hectárea, que linda: Norte y este, con resto de la finca matriz de donde se segrega; sur, con una pista que le separa de la propiedad de don Rodrigo Hernández Afonso, y al oeste, con terrenos de la «Compañía Agrotiga, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Adeje, finca número 25.467, tomo 1.323, libro 350, folio 141, inscripción primera.

Tipo de subasta: La finca sale a subasta por el tipo de 18.900.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 10 de noviembre de 1998.—El Juez, Antonio Cervera Peláez-Campomanes.—El Secretario.—64.418.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 582/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Egido, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de marzo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 18020000/180582/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el próximo día 16 de abril de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de mayo de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Urbana. Parcela I-22 de la manzana I-I en término de Guadalajara, en las afueras de la ciudad; junto al Puente, en la Rivera del Río Henares, hoy calle Federico López número 72, «La Chopera». Tiene una superficie de 138 metros cuadrados. Es de forma rectangular con frente al eje 03, con fondo de 23 metros y fachada de 6 metros. Linda: Al norte, parcela I-9; sur, eje 03; este, parcela I-23; y oeste, parcela I-21. Obra nueva: Vivienda Unifamiliar, compuesta de planta sótano diáfana, destinada a garaje; planta baja, destinada a distribuidor, cocina, aseo, despensa y salón-comedor; planta primera, destinada a cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, uno de los cuales esta incorporado al dormitorio principal; y la planta buhardilla, diáfana. Tiene una superficie construida de 256,55 metros cuadrados. Linda la vivienda: Al norte y sur, con resto de la finca destinada a patio; y al este y oeste, igual que la parcela.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, Sección primera, en el tomo 1.420, libro 30, folio 67, finca número 2.190, inscripción primera, habiendo quedado inscrita la hipoteca en la inscripción segunda.

Tipo de subasta: 17.151.615 pesetas.

Dado en Guadalajara a 2 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—64.847.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 279/1997, seguido en este Juzgado a Instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por la Procuradora doña Mercedes Gómez de Salazar García Galiano, contra doña María Francisca Molina Llorente y compañía mercantil «Villa Numancia, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana. Parcela de terreno número 45 integrante de la urbanización «Villa de Numancia» en el término municipal de Numancia de la Sagra, sobre la parcela de terreno se halla construida vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 1, tomo 1.476, libro 41, folio 73, finca número 3.553.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle De la Cruz, número 19, el día 25 de enero de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 19.425.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de febrero de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercer, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas al demandado, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 19 de octubre de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—64.487.

INCA

Edicto

Don Gabriel A. Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 364/1998, a instancia del Procurador don Juan Balaguer Biseilach, obrando en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Grupo Inversor Mallorquín, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se detallará y se valorará, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaça des Bestiar, el día 25 de enero de 1999, a las diez y quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 0291 de Inca, número 04240000180364-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación librada por el Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación expuesta.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 1999, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1999, a las diez y quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Para el caso de no poderse practicar la diligencia de notificación a la demandada, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Inscrita al tomo 3.514, libro 468 de Inca, folio 187, finca número 19.976 duplicado, inscripción quinta.

Se valora la finca, a efectos de subasta, en 74.620.625 pesetas.

Dado en Inca a 3 de noviembre de 1998.—El Juez, Gabriel A. Oliver Koppen.—El Secretario.—64.524.

JÁTIVA

Edicto

Doña Ana C. Remuzgo Salas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xàtiva y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 286/1998, se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Salón de Banquetes Borjas, Sociedad Limitada», en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia Juez señora Remuzgo Salas, en Xàtiva a 4 de diciembre de 1998.

Dada cuenta; subsanados que han sido los extremos ordenados en el proveído dictado el día 3 de los corrientes, incóese el oportuno expediente que se sustanciará por los trámites establecidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, en el cual se tendrá por parte al Procurador don Antonio Ridaura Alventosa, en nombre y representación de la entidad mercantil «Salón de Banquetes Borjas, Sociedad Limitada», entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en el modo legal. Devuélvase la copia de la escritura de poder presentada, previo testimonio en autos.

Dése traslado del escrito y documentos presentados, con entrega de las copias aportadas al Ministerio Fiscal y al Fondo de Garantía Salarial, a los cuales se les tendrá por parte; a tal fin, remítanse sendos despachos por correo certificado con acuse de recibo.

Se tiene por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de la mercantil «Salón de Banquetes Borjas, Sociedad Limitada». Queden intervenidas todas las operaciones de la misma, nombrando a tal fin Interventores al acreedor «Frivema, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Vicente Boix, número 6, 46800 Xàtiva, en la persona de su legal representante, interesando del mismo que comunique al Juzgado a la mayor brevedad posible la postura que haya de representarle en este expediente, y a los Peritos Mercantiles don José Luis Molla Codina, con domicilio en calle Carlos Sarthou, 4-A, 46800 Xàtiva, y don Salvador Company Peris, domiciliado en calle Clariano, 14-1.º B.º, 46021-Valencia, a quienes se hará saber esta designación para que comparezcan inmediatamente a fin de aceptar el cargo. Verificado lo anterior, en su caso, entrarán acto seguido en posesión del referido cargo, con las atribuciones que determina el artículo 5 de la Ley de Suspensión de Pagos de 1922, y